

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica. San José, 10 de Diciembre de 1880.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Seccion de Autógrafas.

Gran Consejo Nacional.

Decretos.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Documentos de la Legacion de Costa-Rica en la República Argentina.

Secretaría de Gobernacion.

Oficios.—Nombramiento.—Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Nombramiento.—Conocimiento de las principales operaciones del Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Editorial.

Empréstito de Alajuela.

Revista Interior

Un fenómeno extraordinario.—Instituto de Alajuela.—El "Irazú"—Obsequio.—Instituto nacional.—Un notable artista.—Exámenes.—Informe.—Defunciones.—Informe.—Exámenes.—Defuncion.—Telegrama.

Revista Exterior.

Costaricense distinguido.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Derecho internacional.

Comunicado.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECCION DE AUTOGRAFAS.

DON ALFONSO XII,

POR LA GRACIA DE DIOS, REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA, etc., etc., etc.

Al Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen Amigo:

Mi muy amada Esposa, la Reina María Cristina, dió felizmente á luz en Madrid el dia once del corriente, una Infanta á quien se pusieron los nombres de María de las Mercedes, Isabel, Teresa, Cristina, Alfonsa, Jacinta, y que como hija primogénita lleva el título de Infanta Heredera. Las repetidas pruebas que me habeis dado del afecto que me profesais y del vi-

vo interes que os inspira cuanto puede contribuir á la felicidad de mi Real Familia, no me dejan dudar de que recibereis con particular satisfaccion, este para mí tan fausto suceso. Con esta lisonjera esperanza me apresuro á reiteraros las seguridades de mi particular estimacion y de la invariable amistad con que soy,

*Grande y Buen Amigo,
Vuestro Buen Amigo.*

ALFONSO.

En el Palacio de Madrid, á 20 de setiembre de 1880.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A. S. M. Don Alfonso XII

Rey Constitucional de España etc., etc., etc.

Grande y Buen Amigo:

Al comunicarme V. M. por carta del veinte de setiembre último, el feliz alumbramiento de su muy amada esposa la Reina Doña María Cristina, acaecido en Madrid el dia once del mismo mes, dando por resultado una Infanta Heredera, á quien se pusieron los nombres de María de las Mercedes, Isabel, Teresa, Cristina, Alfonsa, Jacinta, ha comprendido bien el regocijo de que me llenan los faustos acontecimientos de su Real Familia.—Con ese regocijo congratulo sinceramente á V. M. y hago fervientes votos porque tan ilustre primogénita sea una fuente inagotable de satisfacciones para V. M. y su Real Casa, y de venturas para España.—Quiera V. M. aceptar estos sentimientos nacidos de la particular é invariable estimacion, con que soy,

DE V. M.

Buen Amigo

TOMAS GUARDIA.

Palacio Presidencial.—San José, noviembre 19 de 1880.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

Nº 17.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional, ha decretado lo siguiente:

Nº 5.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

A INICIATIVA DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO,

DECRETA:

Art. 1º—Ratificase la Convencion telegráfica ajustada entre los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica, en 15 de octubre del presente año, por medio de sus respectivos comisionados los Señores Dr. Don Adan Cárdenas y Don Federico Solórzano; la cual Convencion literalmente es como sigue:

“Deseando los Gobiernos de Costa-Rica y Nicaragua promover cuanto pueda convenir á los intereses de las Repúblicas Centro-Americanas, y considerando que la union de las vias telegráficas extendidas en sus respectivos territorios, es un medio eficaz para lograr tan laudable objeto, han nombrado comisionados especiales—el primero, al Señor Senador Don Federico Solórzano; y el segundo, al Señor Dr. Don Adan Cárdenas, Senador y Ministro de Relaciones Exteriores, Fomento é Instruccion Pública, quienes habiendo reconocido mutuamente sus respectivos poderes, han celebrado la siguiente

CONVENCION TELEGRÁFICA

entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica.

Art. 1º—Se establece un servicio telegráfico regular y bastantente entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, que tienen sus hilos telegráficos unidos en un punto central de la costa de la bahía de las Salinas:—este servicio se extenderá para la República de Costa-Rica hasta la de Honduras, el Salvador y Guatemala, con las cuales está enlazada Nicaragua.

Art. 2º—Se garantiza por ambos Gobiernos la inviolabilidad, seguridad y pronto despacho de los partes telegráficos.

Art. 3º—La línea telegráfica se sostendrá en buen estado, cuidando ambos Gobiernos de sus respectivos trayectos, hasta el punto convenido en el artículo 1º.

Art. 4º—Cada uno de los Gobiernos contratantes se compromete á mantener su oficina intermediaria, en el punto que crea más conveniente.

Art. 5º—Siendo el previo franqueo de despachos ó partes telegráficos, requisito establecido en ambos países, para la transmision de los mismos, las oficinas telegráficas de ambas Repúblicas cobrarán é ingresarán en sus correspondientes cajas, los precios de los despachos ó partes que transmitan de una

á otra República, y los de las contestaciones de aquellos que lleven la nota de “contestacion pagada,” ateniéndose á la tarifa que sigue:

Por cada diez palabras ó fracciones de este número, se cobrará el precio de cincuenta centavos. (50 cts.)

Sobre las diez palabras de que trata el inciso anterior, por cada aumento que se haga de una á cinco palabras, se cobrará el precio de veinticinco centavos. (25 cts.)

Art. 6º—Los telegramas oficiales entre las Repúblicas contratantes, son francos.—Se entiende por telegramas oficiales únicamente los de Gobierno á Gobierno.

La República de Costa-Rica pagará á la de Nicaragua, por sus partes oficiales dirigidos á los otros Gobiernos, lo que corresponde á las líneas intermediarias, conforme á la tarifa establecida para los particulares.

Art. 7º—Los Capitanes ó Comandantes de los puertos de ambas Repúblicas comunicarán gratuitamente á la oficina central respectiva, para que ésta lo haga á la de la vecina República, la entrada ó salida de buques ó vapores, su procedencia y destino.

Art. 8º—Los despachos telegráficos transmitidos de Costa-Rica á Honduras, sirviendo de intermediaria la línea de Nicaragua, se pagarán de conformidad con la tarifa siguiente:

Por un despacho de diez ó menos palabras, setenta y cinco centavos. [75 cts.]

Por cada aumento de cinco palabras ó fraccion de este número, treinta y siete y medio centavos. [37½ cts.]

Del producto de estos depachos corresponde á Nicaragua una tercera parte y á Costa-Rica dos terceras partes.

Art. 9º—Los despachos que se transmitan de Costa-Rica al Salvador ó Guatemala, sirviendo de intermediarias las líneas de Nicaragua y Honduras, se pagarán segun la siguiente tarifa:

Por un despacho de diez ó menos palabras, un peso. [S 1]

Por cada aumento de cinco palabras ó fraccion de este número, cincuenta centavos. [50 cts.]

Del producto de estos despachos, la mitad corresponde á Nicaragua; cuyo Gobierno deberá entenderse con el de Honduras, por la parte que á este toca, y la otra mitad á Costa-Rica.

Art. 10.—Los telegramas oficiales que se transmitan de Costa-Rica á las otras Repúblicas y en que hace de intermediaria la línea de

Nicaragua, estarán, en su caso, sujetos á los mismos precios establecidos en los artículos anteriores.

Art. 11.—Los telegrafistas de las oficinas intermediarias llevarán cuenta del número de telegramas que se trasmitan de Costa-Rica á las Repúblicas Occidentales, á fin de que en la liquidación y arreglo de sus productos, se conozca lo que corresponda á Nicaragua por el servicio de las líneas intermediarias.—A este propósito, el Director Gral. de telégrafos de Nicaragua pasará mensualmente al de Costa-Rica una cuenta de todos los despachos que se hayan trasmitido, para que le sea devuelta con el "Es conforme," caso de no tener observación que hacer.—El último de Diciembre de cada año se formará la liquidación general para su cancelación.

Art. 12.—Ni el punto señalado para la unión telegráfica, ni ninguna otra de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores del presente Convenio, alteran el STATU QUO de la cuestión de límites pendiente entre ambas Repúblicas, que no hay ánimo de pre-juzgar, sin que puedan en consecuencia alegarse como fundamento ó apoyo, en las emergencias ó negociaciones diplomáticas á que ella diere lugar.

Art. 13.—El presente Convenio, una vez aprobado por ámbos Gobiernos, de Nicaragua y Costa-Rica, será canjeado en esta Ciudad dentro del término de dos meses, á más tardar, y entonces obtendrá todo su vigor y fuerza.

En fé de lo cual firman dos de un tenor en la Ciudad de Managua, á los quince días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta.—(F.) F. Solórzano.—(Hay un sello).—(F.) Ad. Cárdenas.

Art. 2º.—La presente Convención tendrá fuerza de ley, cuando haya sido canjeada en debida forma.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta.

BRUNO CARRANZA,
Presidente.

JESUS SOLANO,
Secretario.

POR TANTO:—EJECÚTESE.

Puntarenas, veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

Palacio Nacional.—San José, veintiseis de noviembre de mil ochocientos ochenta.

El Srío. de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

JOSÉ M^a CASTRO

TOMAS GUARDIA,
GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional, ha decretado lo siguiente:

Nº 6.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atención á que las autoridades de policía, no alcanzan á llenar, sin perjuicio de las atribucio-

nes esenciales del ramo, las que les señala el artículo 2º de la ley de 11 de mayo del presente año, y á que la forma bajo la cual se obra, en el juzgamiento de las faltas, no es adecuada; mientras se emite el nuevo Código de Procedimientos, á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Corresponde á los Alcaldes el conocimiento en 1ª Instancia, de los juicios criminales por los hechos calificados de faltas en el Código Penal de 27 de Abril del corriente año. De las resoluciones que dictaren, son apelables tan sólo aquellas en que se impusiere multa mayor de diez pesos, ó arresto por más de quince días. Los Jueces del Crimen, respectivamente, son los llamados á conocer en grado.

Art. 2º.—Para el procedimiento sobre faltas, cada Alcalde llevará un libro en forma, donde asentará una acta del juicio que siga, conteniendo el nombre, domicilio y demas calidades de las partes, testigos y denunciante si lo hubiere, y un resumen lacónico de lo que cada uno hubiese expuesto ó declarado. Esta acta será firmada por las partes y testigos que pudieren hacerlo, y autorizada por el Alcalde y testigos de asistencia.

Art. 3º.—Dentro de veinticuatro horas de firmada el acta prevenida en el artículo anterior, el Alcalde dictará sentencia que se notificará á las partes en las casas que hubiesen señalado en el acta. Si hubieren omitido tal señalamiento, á que el Alcalde debe requerirlas, la sentencia se tendrá por legalmente notificada desde su fecha.

Art. 4º.—En los juicios sumarios á que se refiere esta ley, no se admiten escritos sino relaciones verbales.

Art. 5º.—Si por la no comparecencia de un testigo ó por otro motivo justo, no fuese posible poner el juicio en estado, en un solo acto, se continuará al día siguiente, extendiéndose en cada uno de ellos el acta correspondiente, que firmarán los que hubieren concurrido, el Alcalde y testigos. En este caso, la sentencia se dictará veinticuatro horas después de la última acta.

Art. 6º.—Los fallos se ajustarán á las prescripciones del citado Código Penal, y cuando, conforme al final del artº 25 del mismo, deba agravarse la pena con la condenatoria en costas, cobrarán los Alcaldes tres pesos por cada juicio sobre las faltas contenidas en el artículo 519; dos pesos por el que se contraiga á las del 520; un peso por el relativo á las del 521; y cincuenta centavos por el referente á las del 522. La 2ª Instancia no causa derechos en estos juicios.

Art. 7º.—Si no hubiese ofendido apersonado en la causa, se notificará la sentencia de 1ª Instancia al Agente Fiscal, si lo hubiere en el lugar; en caso contrario, al Jefe Político, ó al Agente de Policía; en defecto de éstos, á un vecino honrado que se designará en

el fallo, á fin de que apelen de éste, si no lo creyeren arreglado á derecho.

Art. 8º.—Interpuesta la apelación por cualquiera de las partes, dentro de los tres días de notificada la sentencia, el Alcalde, sin más formalidad, pasará al Juez del Crimen una copia testimonial de la acta ó actas y la sentencia, con la razon, al pie, de la parte que apeló, y del término que se asignó para el emplazamiento, el cual no bajará de tres días, ni excederá de ocho.

Art. 9º.—A otro día de vencido el emplazamiento, sin necesidad de mejorarse el recurso ni de presentarse las partes, el Juez del Crimen señalará hora para la vista, quedando el expediente en la oficina, á la orden de las partes que estén presentes, las primeras veinticuatro horas de la fecha del auto en que se señala para la vista. Este auto no se notifica, pero sí la sentencia.

Art. 10º.—El día y hora de la vista se oirá verbalmente á las partes y á los testigos ó peritos que estén presentes, y el fallo se dictará dentro de las veinticuatro horas siguientes, el cual causará ejecutoria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, noviembre veinticuatro de mil ochocientos ochenta.

BRUNO CARRANZA,
Presidente.

JESUS SOLANO,
Secretario.

POR TANTO:—EJECÚTESE.

Esparta, veintiseis de noviembre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

Palacio Nacional.—San José, veintisiete de noviembre de mil ochocientos ochenta.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

JOSÉ M^a CASTRO.

PODER EJECUTIVO.

Nº 21.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades omnímodas de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo único.—La atribución conferida al Inspector General de Hacienda, por el artículo 1º del Decreto de 2 de Julio de 1879, para instruir las primeras diligencias relativas á las causas por contrabando, se hace extensiva á todas las causas que afecten directamente los intereses fiscales.

Dado en Esparta, á los veintisiete días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

Palacio Nacional.—San José, noviembre veintinueve de mil ochocientos ochenta.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

SALVADOR LARA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1880.

Excmo. Señor Ministro:

El infrascrito tiene la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que el 15 del corriente, aniversario de la Independencia de Centro-América, ha sido solemnizado del mejor modo posible en esta Capital y en las Repúblicas vecinas, permaneciendo izado el pabellon nacional en todos los edificios públicos, así como en las Legaciones y Consulados, haciéndose á la 1 p. m. por la Batería "11 de setiembre" una salva de 21 cañonazos en honor de los cinco Estados Centro-Americanos.

Es grato al infrascrito reiterar á V. E. las seguridades de su más profundo respeto, como su afectísimo y obediente S. S.

JOSÉ AGUSTIN DE ESCUDERO.

A S. E. el Señor Dr. Don José María Castro, *Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.*

La recepción de nuestro Ministro Residente, Dr. Don José Agustín de Escudero, acreditado cerca de la República Argentina, ha tenido lugar en Buenos Aires con toda la pompa y solemnidad debidas á su rango, y aun con marcadas muestras de especial consideración.

Las piezas siguientes comprenden los discursos de estilo que se leyeron en el acto de la recepción por nuestro Ministro y el primer Magistrado de aquella República amiga, como también el Decreto por el cual, el Señor de Escudero quedó reconocido en su carácter diplomático.

Excmo. Señor Presidente:

Los naturales sentimientos de fraternidad que existen entre pueblos de un mismo origen, que formaron en el pasado una misma familia y que marchan á un mismo fin, animados por el común sentimiento de la libertad y de la democracia moderna, han movido á S. E. el Señor General Presidente de la República de Costa-Rica, á acreditarme su Representante cerca del ilustrado Gobierno de esta República.

Centro-América, Excmo. Señor, mira con verdadera satisfacción la marcha progresiva y gigantesca de la Nación Argentina; sus gloriosas conquistas en la civilización con que marcha á la vanguardia de otros Estados del Continente Sud-Americano, basadas en los más sólidos principios de la justicia y del derecho.

Grato es para mí, testigo presencial de las glorias alcanzadas por esta gran Nación y por el sacrificio de sus buenos hijos, ser hoy el intérprete fiel de los sentimientos del pueblo costarricense y de su Gobierno, por el noble pueblo argentino y el Gobierno de V. E., haciendo presentes los deseos en que abundan por estrechar con la-

zo indisoluble las más francas y cordiales relaciones.

Por mi parte, Excmo. Señor, cábeme la satisfacción de haber sido el primer Representante de Centro-América en este país, á quien profeso, como á V. E. es bien notorio, el más grande afecto y el más acendrado cariño, razon por lo que procuraré llenar dignamente la mision que me ha sido encomendada, mediante el apoyo y buena voluntad del Gobierno de esta República, de quien he recibido las más señaladas pruebas de afecto y estimacion para los Gobiernos y pueblos centro-americanos.

Mé es grato, por lo mismo, el alto honor que recibo al poner en manos de V. E. la credencial con que el Excmo. Señor General Presidente de la República de Costa-Rica, me acredita su Representante en esta Confederación.

SEÑOR MINISTRO:

Agradezco profundamente las palabras que acabais de pronunciar, en encomio de esta Nacion y de su Gobierno. Para nosotros nada puede haber tan satisfactorio como el extender y cultivar nuestras relaciones con las otras Repúblicas de la América.

Venimos, por lo general, del mismo origen, y ensayamos hoy ante el mundo, por caminos semejantes la prosecucion de iguales destinos. La fraternidad del pasado se refunde así en la identidad de las mismas esperanzas.

Señor Ministro:

Podeis estar seguro que el Primer Representante Diplomático de la República de Costa-Rica, encontrará entre nosotros una fraternal recepción.

Quedaís reconocido en vuestro carácter, y os pido que devolvais á vuestra nacion los votos amistosos que habeis expresado y que han dado origen á vuestra mision

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.—Buenos Aires, setiembre 23 de 1880.—Señor Ministro.—Tengo el honor de adjuntar á V. E. copia legalizada del Decreto expedido en esta fecha, por el cual es reconocido V. E. en el carácter de Ministro Residente de la República de Costa-Rica, cerca de este Gobierno.—Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideracion.—Firmado.—Benjamin Zorrilla.—A. S. E. el Señor Doctor Don José Agustín de Escudero, Ministro Residente de la República de Costa-Rica.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1880.

En vista de la Carta Credencial que ha presentado el Señor Doctor Don José Agustín de Escudero, por la cual es acreditado como Ministro Residente de la República de Costa-Rica, cerca de este Gobierno,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Art. 1º.—Queda reconocido el

Señor Doctor Don José Agustín de Escudero en el carácter de Ministro Residente de la República de Costa-Rica cerca del Gobierno argentino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

N. AVELLANEDA.

B. ZORRILLA.

Es copia.

ALBERTO BLANCAS,

Oficial 1º de Relaciones Exteriores.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Noviembre 25 de 1880.

En sesion extraordinaria, nº 54, celebrada por la H. C. Municipal de este Canton Central, á la 1 p. m. del día de ayer, acordó:

“La comision encargada para levantar el empréstito voluntario á que se refiere el art. 5º de la sesion celebrada por esta Corporacion el día 23 de Octubre anterior, dió cuenta con su cometido presentando las listas originales de este Canton Central y las de los menores de la Provincia, de las cuales aparece un total de suscripcion de \$ 22,825, correspondientes á este Canton Central; \$ 5,215, al de Atenas; \$ 4,780, al de Grecia; \$ 3,845 al de San Ramon, y \$ 1,399-95, al de San Mateo, que en conjunto forman la suma de \$ 38,064-95.”

“Así ésta como todas las Municipalidades de la Provincia de Alajuela, se complacen en ofrecer al Supremo Gobierno esta muestra de decidido apoyo y buena voluntad que á sus hijos inspira el convencimiento íntimo de que la obra del Ferro-carril interoceánico, es cuestion de vida para la Nacion.”

“Por consecuencia se acuerda: pasen originales con copia correspondiente, las listas mencionadas, al Supremo Gobierno, que se servirá presentar el Señor Presbº Don Ramon I. Cabezas, comisionado al efecto.”

Me permito indicar á US. H. que el acuerdo municipal que inicia la suscripcion, se encuentra encabezando la copia de las listas que con sus originales me hago la honra de adjuntarle, así como copia de la nota en que la comision nombrada por la H. C. M. da cuenta con su cometido.—Todo, á fin de que US. H. se digne ordenar su publicacion, si lo estimare conveniente.

De US. H., con muestras de mi más distinguida y respetuosa consideracion, muy atento seguro servidor,

P. ACOSTA.

Señor Gobernador.

Secretaría Municipal.—Alajuela, Octubre 25 de 1880.

Señor:

Tengo la honra de transcribir á U. el artículo 5º del acta correspondiente á la sesion celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central, el día 23 del presente mes, que dice así:

“El Señor Gobernador despues de exponer algunas consideraciones sobre la empresa del Ferro-carril interoceánico; sobre la crisis financiera porque atraviesa la Nacion y el deber sagrado de todos de contribuir con verdadero patriotismo y en defensa de nuestros propios intereses, salvándola de la ruina que traería consigo la decadencia completa de todas las propiedades, la depreciacion de todos los valores y acaso el pauperismo, concretó su pensamiento en los siguientes considerandos:

PRIMERO.—Que cuestion es fuera de toda duda, que de la pronta terminacion de la gran obra del Ferro carril interoceánico, valientemente y con fe emprendida por el Gobierno del Excmo. Señor Benemérito General Don Tomas Guardia, depende no solamente el equilibrio ó conservacion de las fortunas particulares, que en conjunto forman el capital de la Nacion; sino más aún, el progreso de la misma en todos sentidos por el mejoramiento de todas las clases sociales.—SEGUNDO. Que el país entero atraviesa por una de esas crisis económicas que aunque comunes á todas las Naciones, en ciertas épocas, sería no obstante, para ésta, preciso es confesarlo, su completa ruina si desgraciadamente no existiera, como un poderoso medio de salvarla, el Ferro-carril interoceánico en construccion, que dará vigor á las fuerzas productoras y levantará la industria y el comercio del País de su actual postracion; y TERCERO. Que en tal emergencia deber es de todos los pueblos coadyuvar eficazmente los levantados propósitos del Supremo Gobierno, prestándole su ayuda en el loable fin de terminar esa obra de vital importancia en el menor tiempo posible, como único problema que resolverá favorablemente el porvenir de la Nacion. Identificada en esos pensamientos, esta Corporacion ACUERDA: Levantar en esta Provincia una suscripcion voluntaria pagadera por mensualidades en el término de un año para ofrecerla al Supremo Gobierno en ayuda á la obra del Ferro-carril, con calidad de préstamo reintegrable en la forma y tiempo que él mismo señale. Para llevar á cabo la expresada suscripcion, se nombra una comision compuesta de los Señores, Gobernador, Don Pedro Acosta; General Comandante, Don Próspero Fernández; Consejero de Estado por esta Provincia, Presbítero Don Ramon Isidro Cabezas; Don Jesus Soto, y Presidente Municipal, Don Joaquin Sibaja M., alternando éste en su desempeño con el Regidor que designare.

La Municipalidad, por último, que conoce bien los sentimientos del pueblo que representa, espera que él sabrá corresponder dignamente á su iniciativa y hace votos porque unificados todos los hijos de Costa-Rica en un mismo sentir, formen un solo pensamiento y éste sea: LA SALVACION DE LA PATRIA POR LA PRONTA CONCLUSION DE SU GRAN OBRA.”

Lo trascrito es conforme.

De U. con respeto, muy atento y seguro servidor,

FRANCISCO SABORIO.

Honorable Corporacion Mpal.

Cometida á nuestro encargo la honrosa comision de llevar á cabo en este Canton el empréstito voluntario, iniciado por esta Honorable Corporacion Municipal, para ofrecerlo al Supremo Gobierno en ayuda á los trabajos de la obra del Ferro-carril, con calidad de préstamo reintegrable en la forma y tiempo que él mismo señale, nos es grato dar cuenta con nuestro cometido, adjuntando las listas que comprende la suscripcion referida, así en esta Ciudad como en todos sus barrios.—Uno de los comisionados, el Señor Gobernador, hizo extensiva la suscripcion á los Cantones menores, la cual iniciaron sus respectivas Municipalidades.—Es por esto por lo que adjuntas os servireis encontrar tambien sus correspondientes listas.—De nuestro deber es manifestar á la H. C. Mpal. que hemos encontrado la mejor acogida de parte del pueblo hácia la mencionada suscripcion, contribuyendo todos de muy buena voluntad conforme á sus facultades, siendo de notar que en algun barrio hemos tenido que admitir la suscripcion de dos Señoras que quisieron contribuir con su

contingente á la gran obra.—H. C. M. Alajuela, Noviembre 24 de 1880.—P. Acosta.—Ramon I. Cabezas.—P. Fernández.—J. Sibaja M.—A. de Jesus Soto.

Nº 208.

Palacio Nacional.—San José, 29 de Noviembre de 1880.

Nómbrese al Señor Don Luis Pacheco, Gobernador de la Provincia de Cartago, en reemplazo del Señor Don Felipe Sancho, quien cesa en el desempeño de dichas funciones.—Comuníquese.

De órden de S. E. el General Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.—

LIZANO.

Conocimiento, de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente quincena.

En el Partido de Hipotecas se han hecho eatorce inscripciones, ocho cancelaciones y tres certificaciones, y se despacha con fecha diez y siete del corriente.

En el idem de Heredia, cuarenta y siete inscripciones, y se despacha con fecha quince de los corrientes.

En el idem de Cartago, diez y seis inscripciones, y se despacha con fecha veinticuatro del que cursa.

En el idem de San José, treinta y seis inscripciones, y se despacha con fecha veintitres del corriente.

En el idem Occidental, cincuenta y ocho inscripciones, y se despacha con fecha diez y nueve de los corrientes.

Derechos devengados: \$ 461-50.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 11 inscripciones, 4 cancelaciones y seis certificaciones, y se despacha con fecha 27 del mes próximo pasado.

En el idem de San José, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 30 del mismo mes.

En el idem de Heredia, 60 inscripciones, y se despacha con fecha 24 del mismo.

En el idem de Cartago, 23 inscripciones, y se despacha con igual fecha al de San José.

En el idem Occidental, 56 inscripciones y se despacha con fecha 29 del mismo noviembre.

Derechos devengados: \$ 437-25 cs.

Registro General de Hipotecas. San José 3 de diciembre de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, á veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta.

Considerándose innecesario el empleo de Inspector de Hacienda de la Comarca de Puntarenas,

SE ACUERDA:

Suprímese dicho empleo; y créase un Jefe de Resguardo á las órdenes del Inspector General de Hacienda.—Comuníquese.

De órden de S. E. el General Presidente de la República, el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

LARA.

Palacio Nacional.

San José, á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

Por acuerdo de esta fecha ha sido nombrado Jefe del Resguardo de la Comarca de Puntarenas, el Señor Don Martín Rivera.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de las id. recibidas en la presente.

Y se han hecho dos registros de mercaderías.

Se despacharon las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las idem, idem recibidas en la presente.

Han sido fenecidas las siguientes cuentas:

La llevada por el Receptor de San Mateo, en el 1er. semestre del año en curso.

La idem del Receptor de Escasú correspondiente á los meses transcurridos del presente año económico.

Y la de la Receptoría de Liberia, llevada durante el año próximo pasado.

Se han cancelado treinta y seis pólizas por derechos de Aduana.

Y se han anotado en el libro de c/c. 19 giros de igual procedencia.

Contaduría Mayor.—San José, noviembre 4 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 24.—El vapor correo "General Guardia", zarpó para el Bebedero hoy á las 1 p. m. Pasajeros: Salvador Santos, Francisco Cerna, Buenaventura Guardia, Eustaquia Alvarado, D. Guido, Manuel Antonio Carrillo, y los niñitos Perfecto, Rosa, Celimo y Francisco Guido.—Carga 5,620 libras.

Noviembre 23.—Hoy á las 6 a. m. fondeó la barca alemana "Edward Waenerlund," procedente de Marsella, Francia, del porte de 388 toneladas, 10 tripulantes, 151 días de navegación y al mando de su capitán G. C. Segebarth. Carga: 13,955 bultos mercaderías; consignada á los Señores Duprat, Alard y C^o.

Noviembre 24.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero á las 2½ p. m. Pasajeros: Cirilo Guillen, Baltasar Baldioseda, Manuel Córdova, Francisco Gutiérrez, Juan Mata, Francisco Rodríguez, y de carga 1,341 lbs.

Noviembre 25.—Ayer á las 2 p. m. se hizo á la vela la goleta ecuatoriana "Amelia," con destino á los Remedios (Colombia); del porte de 75 toneladas, 8 tripulantes y al mando de su Capitán E. Márquez. Lleva los pasajeros siguientes: Rosaura de Santiago, F. de C. de Santiago, José María Jiménez, Estaban de Fábrega, Rafael Italiano, Gabriel Vera, Zoila Rosa y Martín Zamora. Carga: 40 bultos varios y 8 sacos café. Despachada por F. Esquivel & C^o.

Noviembre 25.—Hoy á las 3 a. m. fondeó el vapor nacional de guerra "Irazú," procedente de San Francisco de California, del porte de 800 toneladas, 20 días de navegación y al mando de su Capitán L. Goeritz. Trae á su bordo al Señor Don Miguel Guardia.

Noviembre 27.—Hoy á las 6½ a. m. fondeó el vapor "Honduras," procedente de los Estados de Centro-América. Pasajeros: Ignacio Méndez y dos niños, Manuel Salvador, Julio Machado, Señora madre, dos niños y tres criadas, E. Evans, José Robert, F. Cruz, Juan

Patronio, F. Langalbis y Señora. A. Abanainar, J. F. Esterinos y Señora, Mannel Arias, J. J. Palacios, Fabio Teran, J. Morales y José Zamora.

Noviembre 27.—Hoy á las 3 a. m. zarpó el vapor correo "General Guardia" para el Bebedero.—Pasajeros: F. Palomino, Cirilo Guillen, Baltasar Valdioseda, Froilan Valdioseda, Manuel Chavarría, José Jiménez, Eleodoro Paniagua, Franc^o Gutiérrez, María Leal y Mannel Córdova.—Carga: 2,674 libras.

Noviembre 28.—Ayer á las 11½ a. m., ancló el vapor N. A. "South Carolina", procedente de Panamá, del porte de 2099 toneladas, 64 hombres de tripulación, 2½ días de navegación y al mando de su Capitán J. Russell.—Pasajeros que trajo: Pedro Blank, Esteban Goudot, A. Spencer y G. O. Hara.—Carga, 603 bultos mercaderías.—Consignado E. Rohrmóser y C^o.

Noviembre 28.—Ayer á las 5 p. m., zarpó dicho vapor con destino á Acapulco y escalas.—Lleva los pasajeros siguientes: P. Urrutia y Señora, Alfonso Freysse, Manuel Aragon, Pilar G. de Ortiz, Ninfa Molina y dos hijos, A. Fernández y Pedro Benavides.—Carga 20 sacos sal, 10 sacos papas y 2 cajas cebollas.—Despachado por E. Rohrmóser y C^o.

Noviembre 28.—Ayer á las 5½ p. m., zarpó el vapor N. A. "Honduras", con destino á Panamá, del porte de 1,800 toneladas, 57 hombres de tripulación y al mando de su Capitán L. Dexter.—Conduce de pasajeros á los Señores J. J. Castellanos, J. C. Fida-seque, Rufino Vásquez, Rafal Jiménez, A. M. de Marin, G. Andres, C. Gillot y familia, J. Douglas.—Carga, 1,886 cueros de res, 4 pacas pieles, 5 sacos caucho, 43 sacos café, 10 bultos minerales y una caja oro con \$ 2,180.—Despachado por E. Rohrmóser y Compañía.

Noviembre 28.—El vapor correo "General Guardia", regresó del Bebedero hoy á las 4 a. m. Pasajeros: Vicente Fama, Luisa Acevedo, Josefa Matarrita, Domingo Suazo y las niñitas María Acevedo y Remigia Alvarado. Carga: 60 libras.

Noviembre 29.—El vapor correo "General Cañas", zarpó para el Tendal hoy á las 4 a. m. Pasajeros: Teresa Espinosa, Juan Melara, Mariana Cruz, Cristóbal Chavarría, Francisco Vargas, María Vargas, Alberto Gallardo, Cleto Sandino, Antonio Aguilar, Luisa Leiva y niños, Gregorio Sandino y Antonio Castillo.—Carga 1,478 libras.

Noviembre 30.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Antonia Fonseca, Pedro Fourjous, Jesus Cisne, Luisa Acevedo, Antonio Ortiz, Leandro Jiron, y la niñita María Acevedo, Carga 2,234 libras.

Noviembre 30.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 10 p. m. Pasajeros: Salvador Bonilla, Domingo Gutiérrez, Francisco López, Anselmo Carabaca, Maximiliano, Brenes, Dolores Sandino, Pedro Valenzuela.—Carga 800 libras.

Diciembre 1^o.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 8 a. m. pasajeros: Dolores Solera y Manuel Jiménez. Carga 850 libras.

Diciembre 1^o.—Ayer á las 2 p. m. ancló el vapor n. a. "Wilmington", procedente de Panamá, del porte de 941 toneladas, 40 hombres de tripulación, 3 días de navegación y al mando de su Capitán C. S. Coy.—Trajo los pasajeros siguientes.—Pablo Pérez, Señora y 9 hijos.—Sin Carga y consignado á E. Rohrmóser & C^o.

Dicho vapor zarpó el mismo día á las 7½ p. m., con destino á San Francisco California y escalas, al mando del

mismo Capitán y con la tripulación que trajo.—Pasajero: Ignacio Mora.—Sin carga y despachado por E. Rohrmóser & C^o.

Diciembre 3.—El Vapor "General Guardia", zarpó para el Bebedero, hoy á las 10 a. m., pasajeros: Pedro Bustos, Juan Martínez, Guadalupe Granizos, Manuel S. Esquivel, Juan Félix Séas, Claudio Angulo, Domingo Guillen, Fermín García, Antón Obregon, Abel Santos, Lorenzo Duran, Miguel Jimenez, Pio Quinto Araya, Braulio Ramos, Ponciano Chéves, Ag. Guido. Carga 2892 libras.

Diciembre 3.—El Vapor "General Guardia", regresó del Bebedero hoy á las 10 y media a. m. Pasajeros: Buenaventura Guardia.—Carga, 220 libras.

Diciembre 5.—El vapor Correo "General Guardia" zarpó para el Tendal hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Ml. de J. Sosa, Tremedal Chavarría, Silvestre Chavarría, Silvestre Hernández, Trinidad Chaves, Vicente Vargas, Diego Martínez, Narciso Vásquez, Policarpo Chavarría, José Castañeda, Domingo Gutiérrez, y la niña Josefa Chavarría. Carga, 2,500 libras.

Diciembre 7.—El vapor Correo "General Guardia", regresó del Tendal ayer á las 9 p. m. Pasajeros: Urania de Sigore, Cristóbal Chavarría, Margarita Moráles, Antonio Espinosa, Manuel Rivera, Rosario Chavarría y Encarnación Belares.

Diciembre 7.—El vapor Correo "General Guardia", zarpó para el Bebedero hoy á las 2 p. m. Pasajeros: Juan Bástos, Demetrio Soto, José A. Muñoz, José Benasaga, J. H. Brialey, Ramón Préndas, Guillermo Paynter, W. Alard, Fco. Rohmoser. Carga: 6,404 libras.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Noviembre 15.—Hoy á las 8 a. m. fondeó la balandra "Luisa," bandera nicaragüense, del porte de 2 toneladas, 2 tripulantes, al mando de su capitán Pablo Bonilla, 2 días de mar, procedente de Parismina; trajo dos pasajeros y 25 bultos hule; consignado á su capitán.

Noviembre 18.—A las 4 p. m. se dió á la vela la anterior balandra, con destino á San Juan del Norte, llevando de pasajeros á los Señores Herman Smith, José Angel Hidalgo y 5 de cubierta; en lastre y despachada por su capitán.

Noviembre 18.—Hoy á las 7 a. m. ancló el vapor ingles "Moselle," del porte de 1,900 toneladas, 103 tripulantes, 9 horas de mar, al mando de su capitán J. H. Jellicoe, procedente de San Juan del Norte; conduciendo carga de tránsito, sin pasajeros.—Consignación del Señor J. F. Reeve.

Noviembre 18.—A las 11 a. m. zarpó el vapor anterior, con destino á Colon, llevando de pasajeros á los Señores John Wilson y niña, J. A. Brien, Cipriano Madriz y 34 de cubierta.—Carga: 215 bultos de hule y de zarza; despachado por el mismo Señor Reeve.

Noviembre 21.—Hoy á las 3 p. m. fondeó la goleta norte-americana "Transit," del porte de 36 toneladas, 6 tripulantes, 2 días de mar, al mando de su Capitán J. A. Paterson, procedente Bluefields, sin pasajeros y con carga general de tránsito. Consignada á su Capitán.

Noviembre 22.—Hoy á las 12 m. se dió á la vela la anterior goleta con destino á Colon, llevando un pasajero de cubierta, sin carga y despachada por su Capitán.

Noviembre 22.—Hoy á las 7 a. m. ancló el vapor norte-americano "Lamokin," procedente de Bluefields, del porte de 137 toneladas, 9 tripulantes,

23 horas de mar, y al mando de su Capitán G. Cokert. Trajo los siguientes pasajeros: Capitán G. W. Brown, A. K. Brown, Dr. W. C. Docous y Señora, Eugenio Beman y niña, y carga general de tránsito. Consignado al Señor J. F. Reeve.

Noviembre 27.—Hoy á las 3 p. m. ancló el vapor "Severn," del porte de 1,119 toneladas, 52 tripulantes, 28½ horas de mar, procedente de Colon, al mando de su Capitán Kenneth MacKinzie. Trajo los siguientes pasajeros de primera: Señores Don J. F. Reeve, Romualdo Segura, J. William y niña, Mr. Tracey, M. Ant^o Collazo, y 13 pasajeros de cubierta. Carga, 520 bultos: Consignado al Señor Don J. F. Reeve.

Noviembre 28.—El vapor anterior zarpó hoy para San Juan del Norte, á las 12 del día, sin llevar pasajeros, conduciendo carga general de tránsito y despachado por el referido Señor J. F. Reeve.

EDITORIAL.

(N^o 833.)

Empréstito de Alajuela.

Por los documentos que se publican en la seccion correspondiente, se ve que la provincia de Alajuela ocurre tambien con su contingente, á aumentar los recursos fiscales, destinados á la obra del Ferrocarril. La Municipalidad de la Ciudad capital de aquella Provincia, acordó levantar un empréstito voluntario con el expresado fin, reintegrable en los términos que el mismo Gobierno general disponga en su caso. Los habitantes han correspondido al llamamiento patriótico de la Municipalidad.

Desde el principio, al apreciar el acuerdo de la Municipalidad de Atenas, por el cual se decretaba el auxilio de dos mil pesos al Tesoro Nacional, para ayudar á los gastos de la construcción de la última division del Atlántico de nuestra vía férrea, juzgamos que esta oportuna medida sería la iniciativa del esfuerzo nacional, determinando mayor cooperación.—Nuestro juicio está confirmado; pues que á Atenas han seguido Heredia y Alajuela, y no debemos ya dudar de que seguirán los demás pueblos de la República. No podía ser menos: cuando un país conoce sus verdaderos intereses, tiene la inteligencia de sus recursos y la conciencia de sus deberes, responde siempre acentuadamente, á la voz del bien comun, cuya más elevada y comprensiva significacion, se define por esta palabra: patriotismo.

La nómina de los suscritores al empréstito de Alajuela, á cuya publicacion se da principio en el presente número, asciende á 1,368 por la cantidad total de \$ 38,064-95.

El pueblo laborioso de Costa Rica, que en menos de media centuria de vida independiente, ha habilitado su territorio para servir de asiento á una Nación que ha podido colocarse en el concierto

de las demas del globo, construyendo sus caminos y sus puertos, edificios para sus oficinas y altos empleados, casas de educacion, templos, hospitales, cementerios, cuarteles, cárceles, penitenciarias y otras tantas obras destinadas al servicio público, no podía declararse impotente para impulsar hácia su término la obra del Ferrocarril que ha de coronar su esfuerzo, y adjudicarle su más glorioso título á la consideracion de las demas naciones; las cuales estimarán debidamente, cómo un pueblo pequeño, por su propio esfuerzo, se constituye en Nacion, ganando su riqueza por el trabajo, y su libertad, por la educacion, el orden y la paz.

REVISTA INTERIOR.

Un fenómeno extraordinario.—El Jefe Político del Canton de Nicoya, con fecha 15 del corriente, comunica lo que sigue:

“En el punto “Morote,” márgenes del rio de este nombre, barrio de Santa Rita de esta jurisdiccion, el lunes ocho del corriente, la Señora Juana Espinosa y Carrillo, esposa del Señor Agustín Torres y Mayorga, dió á luz un niño, á los cinco meses seis dias de edad, que, segun relacion de sus padres, es el período que duró en el claustro materno.—Hoy fué bautizado en esta Parroquia, y lleva por nombre Teodosio Balvanero; está compaginado este microscópico y curioso niño, con todo el perfeccionamiento que paso á describir: está enteramente barbado, con una pareja de diminutos dientes abajo, y dos perceptibles nuditos que indican el pronunciamiento de los de arriba: sus facciones y contornos, tan bien y tan perfectamente delineados, que solo un pincel maestro pudiera hacer un trasunto igual: su diminuta fisonomía es la personificación del difunto Matusalen de los tiempos bíblicos: su frente y mejillas rugosas, semejantes á esos seres que uno se idealiza en esa edad decrepita, en que parece que la materia ha muerto, que todo ha huído y que sólo queda el espíritu como inmortal: su mirada humilde y turbia, como apagada por los años, es la imágen viva de la senectud. Últimamente, en ese rostro en miniatura, está retratada, á grandes rasgos, la respetuosa, serena y expresiva majestad de un noble anciano que ha debido contar un siglo, por lo ménos, de existencia.—Hé aquí las dimensiones del niño:

Largo.....	14 pulg.
Grosor.....	6 id.
Moyole del brazo.....	1½ id.
Pantorrilla.....	1¾ id.
Largo del pié.....	1 id. 7 lin.
Circunferencia del cráneo.....	9¾ id.
Circunferencia del cuello.....	5 id.

Resúmen: las formas del nacido están en un todo conformes y contextes, y sus conductos naturales funcionan perfectamente bien.”

Instituto de Alajuela.—El exámen tuvo lugar el Domingo 21 del corriente, presidido por el H. Secretario de Instrucción Pública y con asistencia del Secretario de Gobernacion, el Gobernador de la Provincia y muchos particulares, en el orden siguiente:

1º—Discurso de apertura por el Director del Instituto, Don Enrique Villavicencio.
2º—Discurso de orden por el profesor, Licenciado Don Leon Fernández.

3º—Tesis de Historia griega por el alumno Don Federico Solórzano.

4º—Oda declamada por el alumno Don Carlos Cabezas.

5º—Tesis de Historia de la Edad Media sostenida por el alumno Don Ismael Rojas, el cual fué replicado por el H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

6º—Ejercicios de Aritmética acerca de la regla de interes, por el alumno Don Francisco Ocampo.

7º—Poesía francesa leída y traducida por el joven alumno Don Ventura Villégas.

8º—Tesis sobre los orígenes de la lengua Castellana, sostenido por el alumno Don Alejandro Fernández, con preguntas del mismo H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

9º—Ejercicios de Álgebra y resolución de problemas, por el alumno Don Anastasio Alfaro.

10º—Discurso del joven Don Ramon Loria hijo.

11º—Discurso del alumno Don Cipriano Soto.

12º—Elocuente é improvisada alocucion del H. Señor Ministro, dando por terminado el acto.

Tenemos informes idoneos sobre el resultado de este exámen; el cual fué muy satisfactorio para todos los que lo presenciaron, demostrando este éxito la inteligente consagracion del Director y Profesores de aquel Institute á las funciones del magisterio, y que Costa-Rica se aprovecha con ávantaja de la escuela como el medio civilizador más poderoso.

El Irazú.—Esta nave nacional de guerra, llegó á Puntarenas como está anunciado por este Diario, el dia 25 del corriente mes, despues de un viaje feliz del puerto de San Francisco de California, en donde se le han hecho todas las reparaciones necesarias á su buen servicio, y para el cual está completamente habilitada.

Obsequio.—En la noche del 25 del corriente mes, se efectuó en la casa del General Don Manuel Quesada, una fiesta de familia, con motivo del natalicio de la Señorita Hortensia, hija del expresado General, dedicada al Honorable Encargado de Negocios de Colombia en esta República, Doctor Don José M^a Quijano Otero, en prueba de distinguida estimacion personal y en testimonio de simpatía y gratitud por la República de Colombia.

Cuadros plásticos, artísticamente representados, entre los que figuró una bella alegoría de Colombia, Costa Rica y Cuba; recitaciones graciosamente ejecutadas; baile y sena: hé aquí lo que constituyó esta fiesta del hogar.

Al tiempo de la sena, en el momento oportuno, se dijeron brindis, en los que se expresaron sinceras felicitaciones y sentimientos cordiales de mútua amistad. El Señor Doctor Otero se manifestó contento, reconocido y afectuoso, aprovechando con placer las ocasiones de demostrar sus simpatías por este País, adonde trae una mision de paz y fraternidad.

La tertulia estuvo alegre y agradable, y terminó á la alborada del siguiente dia.

Instituto Nacional.—Actualmente se están practicando los exámenes públicos, de fin de año, en el indicado establecimiento de enseñanza, conforme á los respectivos avisos que se publican en la seccion correspondiente de este Diario. En tal virtud y atendido el interes creciente por la instruccion popular, llamamos la atencion pública hácia estos exámenes; los cuales ofrecen la ocasion de juzgar del estado de la educacion, relativamente á este plantel de enseñanza.

Un notable artista.—M. Bonemann, distinguido pintor y retratista á pincel, llegó á esta República en el vapor nacional Irazú. Viene por corto tiempo y con el fin de conocer el País.

Exámenes.—Se han verificado los del Colegio de Belen de Cartago, con lucimiento.—Publicamos con este motivo una correspondencia que hemos recibido hoy, que da conocimiento de sus resultados:

“Los exámenes del Colegio de niñas que dirigen en Cartago las RR. MM. de Belen, tuvieron efecto el dia dos del corriente, y el tres la solemne distribucion de premios; ambos actos han dejado la más grata impresion posible en el ánimo de los padres de familia que á ellos asistieron y de toda la numerosa y distinguida concurrencia.—El exámen versó sobre Religion, Historia Sagrada, Geografía, Cosmografía, Historia Natural, Gramática, Aritmética, Ingles, Frances, Urbanidad y Lectura, manifestando las educandas, en todas las asignaturas, los resultados de la hábil enseñanza de sus Profesoras; recitaron ademas algunas alumnas, en ambos dias, composiciones en prosa y verso, muy adecuadas á las circunstancias, con notable propiedad y despejo; hicieron lucir sus conocimientos musicales y calisténicos, en preciosos ejercicios; y tuvieron ocasion de convencerse los espectadores, de que la educacion y la enseñanza que en el plantel á que nos referimos se recibe, son completas, sin carecer por eso de ninguno de los ornamentos que las exigencias de nuestra época reclaman.—Los dibujos que en el segundo dia se exhibieron, merecieron el aplauso de los inteligentes; y las obras de mano formaban la coleccion más exquisita y perfecta que hayamos podido admirar en el país.—Profundamente satisfechos y reconocidos al rendir un público homenaje á las RR. MM. de Belen, paguemos, ademas de la deuda de nuestra gratitud, la que tiene contraída todo ciudadano, de no dejar en el silencio lo que interesa á la dicha de las familias y al porvenir de la Patria.

Informe.—Publicamos á continuación el que nos ha remitido el Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, relativo á los exámenes de las Escuela Central de varones de la Ciudad de Alajuela.

Señor Gobernador de esta Provincia,

Alajuela, noviembre 30 de 1880.

En los dias 11, 12, 13 y 14 tuvieron lugar los exámenes de la Escuela Central de varones de esta Ciudad.—Como réplica nombrado para dichos actos, respetuosamente informo á U.

De conformidad con los programas presentados por el Director, Don José Antonio Castro y los Ayudantes, Don Climaco de la Roche y Don Eusebio Rodríguez, los alumnos fueron examinados en las siguientes asignaturas: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Aritmética, Gramática castellana, Nociones de Ortografía, Geometría, Historia Profana y Geografía.

El adelanto de los alumnos en los distintos ramos de enseñanza fué más que satisfactorio, pues respondieron con claridad y exactitud á las preguntas que se les hicieron.

Á pesar de ser muchas las asignaturas que se dan en este Establecimiento, los resultados dan á conocer que los alumnos están bien versados en ellas, y que los Preceptores se han consagrado con asiduidad á inculcar en la tierna inteligencia de los niños los conocimientos indispensables, tanto para la vida práctica como preparatorios á la enseñanza académica.

En las clases de Geografía, aunque los alumnos respondieron sin vacilar á las cuestiones propuestas, es de notarse que la comprension de ellos en esta materia no es suficiente, debido, no hay duda, á la falta de los útiles indispensables al estudio de la Cosmografía y parte de Geografía física, en lo cual se examinaron.—En mi opinion, esta materia no se ha dado de conformidad con las reglas de la Pedagogía, que indican que debe principiarse por el estudio de la Geografía descriptiva, siguiendo el método de intuicion, que consiste en presentar al niño aquellos objetos de que pueda darse cuenta por sí mismo, desde el lugar de su nacimiento y sucesivamente generalizando hasta la com-

prension extensiva del universo, dándole á la vez conocimientos sobre la estructura material del globo, los distintos fenómenos atmosféricos y las relaciones de la tierra con todos las demas astros.—Empezando el estudio de la Geografía por la parte astronómica, no sólo se aleja al niño de lo que está cerca de él, sino que se le hace remontar á una region que casi es hipotética para los astrónomos; es decir, se le hace vivir donde no conoce y donde todo le es contrario al desarrollo armónico de su inteligencia, haciéndole pasar de lo desconocido á lo conocido, de lo abstracto á lo concreto; método contrario al que debe seguirse, segun los principios de educacion reconocidos.

Ninguna observacion más podría hacer respecto á las demas asignaturas, sino que sobresalieron las de Aritmética, Gramática, Lectura, Geometría é Historia Profana.—La Seccion superior de Aritmética, que consta de 6 alumnos, se examinó en las fracciones decimales, sin tener conocimiento de las fracciones ordinarias, que, á mi humilde modo de entender, el estudio de éstas debe preceder al de aquéllas, puesto que son un caso particular de estas últimas.

Para concluir este ligero informe, me es grato manifestar al Señor Gobernador que, en general, los progresos de este Establecimiento corresponden dignamente á las necesidades de la enseñanza actual; y no hay que dudar que bajo la Direccion del Señor Castro, llegarán á obtenerse con el tiempo jóvenes aptos para seguir la carrera de las letras, como provechosos y útiles ciudadanos para la Patria.—Y por mi parte, felicito tanto al Director, Ayudantes y alumnos, como á las autoridades á quienes está encomendado el importante ramo de la educacion, que constituye la piedra angular de la civilizacion y adelanto de los pueblos.

Con sentimientos de la mayor consideracion y respeto, tengo la honra de suscribirme del Señor Gobernador, muy atento y seguro servidor,

MIGUEL OBREGON L.

Defunciones.—Á este respecto, el Señor Gobernador de Limon, con fecha 28 del mes próximo anterior, nos dice lo siguiente:

“Tenemos que lamentar hoy en esta Comarca, la muerte de uno de nuestros más notables vecinos, y miembro del Cuerpo Consular acreditado en Costa-Rica.

El Señor Don Federico Alejandro Cummins, Vice-Cónsul de Su Majestad Británica, dejó de existir el dia 23 del corriente, á las diez y media de la noche, despues de una enfermedad aguda (Leucoemia), que en nueve dias puso fin á su existencia.

El 24, despues de las ceremonias fúnebres, se le dió sepultura á sus restos en el Panteon de esta Ciudad, á las 4 de la tarde.

Durante este dia estuvieron izados á media asta, el pabellon nacional, el ingles y otros de varias naciones amigas.”

—Por una correspondencia de Alajuela, hemos sabido que el 17 de noviembre último, murió el Señor Don Rafael Murillo, vecino de aquella Ciudad, persona distinguida por su conducta intachable durante una vida de ochenta años; fue el fundador del barrio de San Pedro de la Provincia de Alajuela, y entre las buenas acciones que lo recomiendan á la consideracion pública, se cuenta la donacion de un solar en la plaza de San Pedro destinado á servir á la instruccion de los niños de la Aldea, y en donde se ha construido ya un buen edificio para escuela de niñas. Hacemos, pues, justicia, al reconocer el mérito de la conducta del que acgba de morir como un justo.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, nos remite el que sigue, relativo á exámenes.

Señor Gobernador de esta Provincia,

Alajuela, noviembre 30 de 1880.

Los infrascritos, como réplicas nombra-

mas poderoso que la esperanza del triunfo.

La Memoria que ahora traducimos es por este motivo doblemente útil para los pueblos: ella investiga la favorable influencia ejercida por las teorías inventadas para producir la paz perpetua y universal, estimulando así el celo de los que se propongan continuar tan noble tarea, y en seguida desmiente á los partidarios de la inmovilidad social, narrando los progresos de las ideas pacíficas desde el tiempo en que sólo había sobre la tierra tribus salvajes, para las cuales la fuerza era el argumento supremo, hasta la época actual, que ha visto someterse al arbitraje á las naciones más orgullosas y de mayor poder.

La observacion de ese cuadro, bosquejado con verdadero talento y con muy sanas intenciones, debe ser cada día más saludable y por fin someterá á las nuevas ideas hasta á los pueblos más recalcitrantes, porque tal es la ley ineludible del progreso social. La lucha entre la verdad y la injusticia puede ser más ó menos duradera, más ó menos encarnizada; pero jamás conseguirá impedir el triunfo necesario de la equidad.

Y ese triunfo que diariamente se hace más palpable en las naciones del viejo mundo, á pesar de sus odios inveterados y de los defectos de organización que allí hacen imposible una unión verdadera, debe manifestarse con mayor vigor en los pueblos del nuevo continente que, si hoy son presa, en su mayor parte, de la anarquía y el desgobierno, mañana podrán alzarse engalanados por sus instituciones justas y liberales, hijas de su propio carácter, así como su suelo hermoso se presenta embellecido por esa vegetación rica y lozana, que sólo debe á su benigno clima y á vigorosas fuerzas productoras que recibió de la naturaleza.

La discordia es una falta entre las naciones de Europa que se hallan divididas por antipatías seculares; pero es un crimen entre las naciones de América, que por sus antecedentes históricos, por su carácter nacional y por sus condiciones actuales de vida, están destinadas á formar una sola familia, destruyendo de su seno todo lo que pueda convertirse en germen de desunión.

La Unión Americana, en el sentido de destruir la autonomía de las diversas Repúblicas para organizar una nacionalidad única, es sólo una generosa quimera; pero se convierte en una idea muy real y practicable cuando se la reduce á sus verdaderas proporciones, que consisten en uniformar sus legislaciones, en igualar en cuanto sea posible sus instituciones sociales y en emplear en sus relaciones recíprocas una política franca y leal que aleje todas las desavenencias nacidas del egoísmo ó la desconfianza.

Es tiempo ya de que terminen esas mezquinas rencillas que traen divididas á algunas Repúblicas americanas y es menester que cada una de ellas se convenza de que sus propios progresos no pueden ser estables y duraderos mientras no se apoyen en el progreso general y armónico de todo el continente.

Esperamos que la presente Memoria, difundiendo entre el pueblo las buenas ideas, contribuya en algo siquiera á la realizacion de esa obra de humanidad y de justicia.

Así quedarán plenamente satisfechos los propósitos que hemos tenido en vista al traducirla.

La Paz, Julio 26 de 1877.

F. V. V.

INTRODUCCION.

Quando se trata de estudiar un asunto muy vasto y poco definido es nece-

sario no abandonarse á los arrebatos de la imaginacion. Nuestro espíritu se siente arrastrado, en efecto, á aceptar con gusto las concepciones nuevas y las creaciones ingeniosas. Esta inclinacion irresistible ha hecho algunas veces la reputacion de los poetas; pero siempre ha perdido á los publicistas y á los filósofos. Bacon aconseja á los que quieran observar el mundo físico ó moral, que se calzen "zapatos de plomo". Esta idea, expresada bajo una forma tan original, es muy justa. Los sábios que trabajan en establecer las relaciones entre los hombres y con mayor razon aquellos que pretenden hacer igual cosa entre las naciones, deben resistir á los caprichos y á las fantasías de su espíritu. Nada es más fácil, sin duda, á un talento vulgar, que el formular teorías brillantes é ingeniosas; pero ¿qué servicios recibe la humanidad de estos sistemas propuestos sin reflexion y que no pueden mantenerse en presencia de la realidad?

En el dominio del derecho y de la legislación es preciso unir sin temor la práctica á la teoría, y aquel que propone una solución debe tener en cuenta, ante todo, el medio social en que vive. Fuera de ahí todo es error y fracaso. Por haber desconocido estos preceptos, repetidos tan amenudo, muchos autores que se han ocupado de las cuestiones actuales del derecho internacional, han merecido el nombre de *soñadores*, por sus ilusiones generosas pero vanas. ¡Con cuánta admiracion estos innovadores han visto rechazadas en la práctica sus panaceas universales que debían volver al mundo á los tiempos de la edad de oro!

Ellos debían prever, sin embargo, este resultado. ¿Por qué no habían querido considerar las cosas bajo su verdadero punto de vista, ni tener en cuenta la realidad de los hechos? Sin duda habían encontrado más cómodo y más brillante marchar al acaso dejándose llevar por su espíritu de invención.

¿La frialdad con que el público ha recibido sus utopías les ha abierto los ojos? Temo que desgraciadamente no les haya aprovechado esa severa lección. Escuchadles en sus escritos posteriores y les oíréis reprochar á los pueblos su estupidez y á los gobiernos su indiferencia.

A su juicio, los verdaderos culpables son los soberanos, que por cálculos interesados no han querido hacer la felicidad de sus súbditos. Injustas é inútiles recriminaciones que dañan á las causas más generosas y que esparcen sentimientos de odio en la multitud! Con más sentido práctico y menos declaraciones huecas, estos fogosos escritores habrían podido hacer servicios reales á la civilización.

Otros autores, mejor inspirados, han evitado este escollo; ellos han pensado que era necesario mejorar la suerte de la humanidad; pero sólo en la medida de lo posible. Ellos desean también que se verifiquen las reformas necesarias; pero no esperan trasformarlo todo de un sólo golpe de magia. Ellos saben que es necesario tener en cuenta las costumbres y las preocupaciones de los pueblos y renunciar á llegar inmediatamente al estado de perfeccion.

En medio de estas corrientes de opiniones tan diversas, en medio de este choque de teorías tan opuestas, es á veces muy difícil encontrar la verdad y formular un juicio. Sin embargo, el objeto de nuestro trabajo es precisamente el dejar constancia de lo que hasta ahora se ha hecho y de lo que aún resta por hacer para mantener la paz entre los pueblos. Nosotros no vamos á crear nuevas teorías; nuestra misión se reduce á examinar hasta qué punto ha llegado la gran cuestion del

arbitraje. Estudiar las diversas proporciones que se relacionan con nuestra materia, aceptar aquellas que sean prácticas y prudentes, rechazar las que parezcan utópicas, pedir á la historia útiles enseñanzas sobre todos los puntos, y formular, en fin, algunas conclusiones para resumir este corto ensayo, tal será nuestra manera de proceder.

CAPÍTULO PRIMERO.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA CUESTION.

En el estudio de toda cuestion moral y social es indispensable adoptar cierto plan que resalta, por decirlo así, de la fuerza misma de las cosas.

En efecto, el escritor que quiere tener una idea completa y provechosa sobre algun problema de la filosofía ó del derecho, debe investigar cuál es el camino recorrido hasta entónces por la humanidad, cuál es el punto á que ha llegado y cuál es el término que ella debe proponerse alcanzar en su carrera. Plantear estas cuestiones, tratar de resolverlas, es proclamar la hermosa teoría del progreso del espíritu humano. Esta tendencia que sin cesar empuja á la humanidad hácia adelante, se manifiesta en toda su fuerza en la cuestion que vamos á estudiar.

En un principio todo es confuso y oscuro: los pueblos como los individuos no respiran mas que el pillaje y el homicidio. La independencia, la soberanía de las naciones, su igualdad, todos estos fundamentos necesarios del derecho internacional, permanecen aún ocultos á sus miradas.

¿Qué espectáculos tan tristes y dolorosos ofrecen estos desgraciados tiempos al historiador ó al filósofo que dirige hácia atras sus miradas! Sin embargo, este estado de barbarie no puede durar eternamente.

Poco á poco, bajo la influencia de las creencias religiosas y de los principios de moral predicados por algunos hombres escogidos, se suavizan las costumbres, se elevan las inteligencias, se desarrollan los sentimientos generosos del corazón y comienzan á desenvolverse las nociones del derecho. Pero este progreso no se verifica sin luchas; los que quieren esparcir la luz encuentran una gran resistencia en las preocupaciones groseras y en los instintos salvajes de la multitud.

Después de largas vacilaciones y de catástrofes terribles, triunfa la causa de la civilización y por todas partes hace sentir sus beneficios. Los pueblos comprenden por fin que ellos existen para ayudarse y no para dañarse; para amarse y no para degollarse. La guerra continúa por la fuerza misma de las cosas; pero ya es considerada como el peor de los males que asuelan la tierra. Tal es el punto á que hoy día ha llegado la humanidad. Sin duda que aún no han desaparecido por completo los odios entre los diversos países; aún hay guerras atroces que á menudo siembran el duelo y las ruinas; pero á pesar de ello se ha verificado un gran progreso y todo recurso á las armas es mal acogido. ¿Qué resultados importantes ha obtenido en la práctica la causa de la paz? La historia de la diplomacia nos suministrará la respuesta y nos mostrará que todos sus esfuerzos han sido infructuosos.

Nuestras investigaciones no se detendrán ahí, sin embargo; nosotros examinaremos también si se puede tener confianza en el porvenir y si las ideas de paz deben alcanzar un triunfo más brillante en otra época.

¿Pero, cómo no creer en el advenimiento de una nueva era en vista de este gran movimiento que tiende á fortificar los lazos de union entre los pueblos! Desde mucho tiempo há, la ley del cambio había obligado á las naciones á acercarse y ofrecerse sus rique-

zas; pero cuánto ha crecido esta solidaridad, gracias á los bellos descubrimientos que hacen el honor de nuestro siglo! ¿Cómo no había de debilitarse el egoísmo de cada país en esta época en que la electricidad pone á las inteligencias en continúa comunicacion á pesar de las distancias, mientras que el vapor trasporta en algunas horas á los individuos de un punto á otro del globo? Así se explica la perturbacion y el espanto que hoy día produce en el mundo entero la noticia de una guerra! Si en otro tiempo sólo los beligerantes sufrían las consecuencias de sus faltas, hoy día, por una repercusion necesaria, las mismas naciones neutrales ven detenerse su desarrollo y disminuir su prosperidad al rompimiento de las hostilidades.

Los filósofos y los juriconsultos, justamente conmovidos por semejante estado de cosas, se han puesto á la obra y han empleado los recursos fecundos de su experiencia y de su saber para arreglar y suavizar las relaciones entre los Estados.—Los unos han creído que era posible la absoluta desaparicion de la guerra; los otros menos confiados, solo han tratado de hacerla más humana y más rara. A nosotros nos toca apreciar la parte que los unos y los otros han tenido en esta difícil empresa y los resultados que ellos han conseguido en la práctica. Para llegar á este fin, estudiaremos nuestra cuestion en el pasado, en el presente y también en el porvenir. (Continuará.)

COMUNICADO.

Exámenes del Colegio del Sagrado Corazon de Jesus, en Cartago.

En los momentos en que todavía está viva y palpante la impresion producida en todos los ánimos, por los exámenes del Colegio de Señoritas en Cartago, no parecerá extraño que un padre de familia, testigo presencial de aquellos actos, exprese en pocas palabras los sentimientos de verdadera complacencia de que se encuentra poseído. Por lo demás, no es un sentimiento personal el que le domina, no es un entusiasmo pasajero, es el amor imparcial de la justicia el que le obliga á hacer pública esta manifestacion.

Dichos exámenes tuvieron lugar el día 2 del corriente, entre las 10 a. m. y las 3 p. m. Las materias sobre que versaron fueron, si mal no recuerdo, las siguientes: Historia Sagrada y Antigua, Teneduría de Libros, Historia Natural, Ingles, Geografía Física y Descriptiva, Frances, Moral, Gramática castellana, Aritmética, y no recordamos si algunas otras. El programa como se ve, era vastísimo, superior quizás á los esfuerzos de unas niñas que habrían consagrado probablemente la mayor parte de su tiempo á las costosísimas labores de mano de que luego hablarémos. Parecía imposible aguardar un éxito satisfactorio, del examen de tan variadas é importantes asignaturas; sin embargo, forzoso es confesarlo, en casi todas ellas, las alumnas contestaron con soltura y lucidez, demostrando poseer extensos y sólidos conocimientos en algunas de ellas. El examen de Historia Sagrada, con hermosos cuadros á la vista, cuya explicacion detalladísima, hacían las interrogadas, con el mayor despejo, no pudo menos de llamar la atencion, porque no sólo admirábamos una memoria prodigiosa, sino la perfecta comprension de los hechos explicados.—Sería imposible entrar en detalle acerca de los demas ramos, en todos los cuales, lo mismo que en declamacion, lectura, escritura, música y dibujo, y hasta en el arte culinario y ejercicios calisténicos, sin desconocer que todavía puede adelantarse mucho, las respetables Profesoras han demostrado su cabal idoneidad para la enseñanza, así como las alumnas su aplicacion y ya notables progresos.

No es mi ánimo entrar en inútiles co- tejos entre los varios planteles que hoy felizmente esparcen las luces de la educacion entre nosotros, pero creemos poder asegurar, que el Instituto de Señoritas, en Cartago, está á la altura de los mas

adelantados que hoy puede exhibir el país con legítimo orgullo. Esta opinión no es personalmente nuestra, es la de todas las personas ilustradas que tuvieron la satisfacción de presenciar los exámenes. Concurrieron muchas Señoras y Caballeros de San José y Heredia, quedando en todos la mas agradable impresión amentada por el efecto que debió producir hasta en los menos entusiastas, la vista de las admirables obras de mano exhibidas en un salon contiguo al de los actos públicos. En esta parte confesaron todos que el Colegio no tiene rival. Trabajos de un mérito extraordinario, que nosotros no sabríamos valorar, como bordados de todas clases, en lino y en raso de seda, colchas y tapetes de tan buen gusto como profijidad en labor, alfombras, ornamentos de Iglesia, abrigos para Señoras, papeleras & c.: todo trabajado con la elegancia y el primor de las obras extranjeras, tales fueron los objetos que excitaron justamente la admiración del público.

Reciban las R. R. Madres del Sagrado Corazon nuestras sinceras expresiones de gratitud y reconocimiento por el inmenso bien que llenas de amor y abnegacion, prodigan á nuestras hijas y al país entero. Reciba asimismo nuestros parabienes la culta sociedad de Cartago que ha sabido apreciar las ventajas de la educacion ilustrada y cristiana que reciben las Señoritas en el Colegio del Sagrado Corazon.

San José, ic diembre 4 de 1880.
C. ESQUIVEL

SECCION DE AVISOS.

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abudantamiento de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyen:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas grandes de fierro ó cobre.—Evaporadoras.—Ruedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maíz y hacer tortillas, & c.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cantea toda clase de madera.

Se hacen molduras, puertas y ventanas "La Fundicion de San José" se hace cargo ademas, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, & c.

La Fundicion de San José está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero.

Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n° 20 Occidental.

San José, 1° de Mayo de 1880.
A. M. VELAZQUEZ. 21v 14

A LOS INMIGRANTES CANARIOS que fueron llamados por el que suscribe y en este Periodico el 23 de agosto próximo pasado y aun no se han presentado, lo hará sin perdida de momento, pues para reclamar lo que pertenece exclusivamente al que habla, se halla fuera de tutela; los contratos están en poder del mismo, pues si bien un tanto de ellos pasaron á manos ajenas, fue un acto de confianza como se acreditará si fuere necesario.

San José, diciembre 6 de 1880.
ESTEBAN M^a PERERA.
3 v. 2.

MOVIMIENTO de Correos en el mes de Diciembre de 1880.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.	Lunes y Jueves.	2½ p. m.	Lunes y Jueves.	8 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.	Sábado.	2½ "	Martes.	8 "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonie, Atenas y San Ramon.	Diariamente.	2½ "	Diariamente.	8 "
Grecia.	Dias imp.	2½ "	Dias pares.	8 "
Alajuela, Heredia, La Union y Cartago.	Diariamente.	7½ a. m. y 2½ p. m.	Diariamente.	8 " y 3 p. m.
Limon.	Miércoles.	2½ "	Jueves.	8 "
Terraba y Boruca.	Dia 12.	12 "	Dia 10.	12 "
Aserri y carrera.	Lunes y Jueves.	10½ a. "	Lunes y Jueves.	10½ a. m.
San Isidro y carrera.	" "	10½ "	" "	10½ "
Paraiso y Oroquieta.	" "	7½ "	Martes y Viernes.	8 "
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	7½ "	Miérc. y Sábado.	3 p. m.
Santo Domingo y Barba.	Diariamente.	7½ "	Diariamente.	3 " "
Golfo Dulce.	Dia 11.	2½ p. m.	Del 7 al 9.	8 " "
Puriscal.	Miércoles.	3½ "	Martes.	10½ "
América del Sur, EE. UU. de América, Antillas y Europa.	Via Panamá.	10, 16 y 24.	13 y 22.	Indeterminadas.
Salvador, Guatemala y California.	Via Limon.	11.	19.	Indeterminadas.
EE. de Centro América.		22.	13 y 29.	12.
Nicaragua.—Via Liberia.		10 y 24. Jueves.	Jueves.	8 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 7½ á 9 a. m., de 10½ á 2½ p. m. y de 3 á 4 p. m.—En días festivos: de 7½ á 8½ a. m. y de 2 á 3½ p. m.

San José, Diciembre 1° de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

Admor. General.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Diciembre de 1880.

Dias.	Fechas.	Salida de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes.	3	10 a. m.	5 p. m.	1 p. m. del 4
Martes.	7	1 p. "	8 " "	4 " " " 8
Viernes.	10	4 " "	11 " "	7 " " " 11
Martes.	14	6 " "	1 a. " del 15	9 " " " 15
Viernes.	17	9 a. "	4 p. "	12 " " " 18
Martes.	21	11 " "	6 " "	2 " " " 22
Viernes.	24	3 p. "	10 " "	6 " " " 25
Martes.	28	6 a. " del 29	1 " " del 29	9 " " " 29
Viernes.	31	9 a. "	4 " "	12 " " " 1.º de Enero

Administración de Correos.—Puntarenas, Diciembre 1° de 1880.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Diciembre de 1880.

Dias.	Fech.	Salida de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	5	11 a. m.	6 p. m.	2 p. m. del 6
"	12	4 p. "	11 " "	7 " " " 13
"	19	10 a. "	5 " "	1 " " " 20
"	26	2 p. "	9 " "	5 " " " 27

Administración de Correos.—Puntarenas, Diciembre 1° de 1880.

A LOS EXPORTADORES DE CAFÉ.

MALA IMPERIAL ALEMANA.

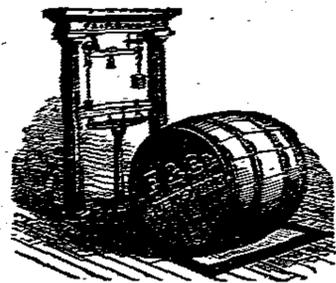
COMPañIA HAMBURGUESA-AMERICANA DE VAPORES.

Los vapores de esta línea salen de Colon el 8 y el 24 de cada mes y se firmarán conocimientos directos para Hamburgo, Bremen, el Havre, Lóndres, Hull, Amberes, Amsterdam, Rotterdam, Burdeos, San Petersburgo y Marcella.

La Compañía tiene una póliza abierta para asegurar mercaderías y productos de cualquiera clase.

Los embarcadores pueden asegurar por conducto del infrascrito, quien dará también los pormenores que se deseen.

JUAN KNOHR 20 v 5



ROMANAS DE FAIRBANKS'

800 Modificaciones, adaptadas á toda clase de negocio, y arregladas al peso de todos países. Entre ellas balanzas para el uso de ingenios, para pesar caña de azúcar en carretas ó carros, azúcar en cajas ó en bocoyes, café en sacos etc. Balanzas de plataforma para uso general, arregladas para pesar libras y kilos, si se quiere. De venta por los ferrateros principales en todas partes del mundo.

Por más pormenores se dirige á FAIRBANKS Y CA. NUEVA YORK NY6KND8OELR

JALEA AMERICANA

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE NEW YORK.

PARA

Esta Jalea es la forma mas suave, blandy nutritiva en que puede usarse Aceite de Hígado de Bacalao: asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido; y el estomago mas delicado no la rechaza.

De venta por E. H. TRUAX, PROPIETARIO, droguista por mayor, New York, y en todas las farmacias.

Un cuaderno de versos

DE CARLOS POSADA.

Esta coleccion está de venta á doce reales el ejemplar en las siguientes agencias:

- SAN JOSÉ.—Sombrerería de Don Juan Acosta, En el Colegio Central, y de don M. Jiron.
- CARTAGO.—Donde el Sr. Don Juan Fernández Ferraz.
- HEREDIA.—Donde M. W. Angulo.

San José, Noviembre 20 de 1880.

SE VENDE

Una finca parte al contado y el resto á plazos favorables al comprador, situada en el Naranjo de Grecia, dista quinientas varas de la Plaza de dicho barrio y á orilla de la calle real, constante como de veintuna y media manzanas, de ocho á diez cultivadas de café nuevo de un año y lo demas de potrero y montaña; nu beneficio capaz para beneficiar mil ó mil quinientas fanegas de café, compuesto de tres pilas, una retrilla de cal y canto, un patio de tierra y una pequeña casa; al Este de dicha finca atraviesa una acequia con suficiente agua para el beneficio y al Oeste el rio de "Pilas," donde existe un inmenso tajo de piedra de cantería con camino carretero para sacarla. La finca puede quedar libre en cuatro ó cinco años, sin incluir las producciones de ella, solamente con el beneficio por ser el único que hay en dicho barrio, y por consiguiente puede comprarse café por fanegas á un precio muy reducido y para la conduccion á Puntarenas economizarse un cincuenta por ciento en el valor del flete, relativamente al que se despacha de otros puntos. Se admite cambio por una finca inmediata á cualquiera de las Provincias. Entenderse con Francisco Alvarado en el Naranjo y en esta Imprenta con

CEFERINO ALVARADO.

San José, Noviembre 27 de 1880.

BILLETES PRIVILEGIADOS

Para pagos de tierras baldias y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—N° 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced